

Expediente nº: 2023/ASU_05/000001

Memoria Justificativa.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado Sumario de Servicios de

mantenimiento extintores **Asunto:** Contrato extintores

Documento firmado por: La Secretaria

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente expediente tendrá por objeto la contratación de servicio consistente en la revisión y el mantenimiento de los extintores existentes en los edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Espera (Cádiz), así como la adquisición de los mismos cuando sea oportuno cambiarlos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La modalidad de este contrato es la prevista en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, en base a la cual, al ser imposible determinar con exactitud al tiempo de celebrar este contrato el coste total del servicio, se aprobará con un presupuesto máximo.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato NO se divide, a efectos de su ejecución en lotes.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

45343220-1 Trabajos de instalación de aparatos extintores.

50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo.



Código Seguro de Verificación	IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Fecha	24/01/2023 12:56:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Página	1/4





2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Sin perjuicio de las obligaciones específicas derivadas de las distintas actividades que integran la prestación contratada, la empresa adjudicataria habrá de observar las siguientes prescripciones generales:

- Realizar las operaciones de revisión y mantenimiento de los elementos y sistemas de protección contra incendios en la forma y periodicidad previstas en la normativa reglamentaria y, además, después de haber funcionado por causa de incendio, avería o cualquier otra causa. (Anexo 1)
- Elaborar en los dos primeros meses de funcionamiento y mantener actualizado un inventario de equipos e instalaciones y una ficha registro de cada uno de los aparatos y sistemas que son objeto de mantenimiento. Dicho registro deberá tener un soporte informático (base de datos, hoja de cálculo o similar) y asignará a cada elemento una nomenclatura que habrá de estar indicada en el aparato como en su lugar de ubicación.
- Retirada de equipos y dispositivos no adecuados o fuera de uso por caducidad, mal estado o cualquier otra causa, así como su oportuna tramitación administrativa.
- Elaborar, después de cada visita a las correspondientes dependencias y vehículos, un informe técnico firmado por el técnico competente que haya realizado la revisión. El informe, cuya presentación es obligatoria para la facturación de los servicios, incluirá como mínimo la siguiente información:
- Estado de las instalaciones o elementos revisados
- Operaciones efectuadas
- Resultado de las verificaciones



Có	digo Seguro de Verificación	IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Fecha	24/01/2023 12:56:29
	Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
	Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
	Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Página	2/4





- Intervenciones correctivas aplicadas
- Observaciones, sugerencias o mejoras susceptibles de aplicarse

La periodicidad de los trabajos a realizar es la siguiente:

CADA TRES MESES	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
 Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. 	- Comprobación del peso y presión en su caso.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE- AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (BOE nº 149, de 23 de junio de 1982 y BOE nº 101, de 28 de abril de 1998).

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del presente contrato es 4.132,24 € (IVA no incluido) correspondiendo un importe en concepto de IVA (21%) de 867,78€ resultando un importe total de 5.000 €.

Para el cálculo del presupuesto se ha tenido en cuenta los precios de mercado determinado por las empresas dedicadas a este sector de actividad.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas están incluidos todos los gastos que el adjudicatario debe realizar para ejecutar el cumplimiento de las prestaciones contratadas, tales como los gastos generales, los impuestos y cualquier otro que puedan establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.



Código Seguro de Verificación	IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Fecha	24/01/2023 12:56:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Página	3/4





El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 6.198,36 € (IVA excluido).

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio.

Estimando que se encuentran adecuadamente definidas las características y justificada la necesidad de contratación, se propone la consideración de este expediente.

En Espera, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria Interventora.



Código Seg	uro de Verificación	IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Fecha	24/01/2023 12:56:29
N	ormativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
F	irmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de	e verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZPDXWIRXMDS57FCJ2PEY	Página	4/4

